

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-066- 2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DE IMAGENOLÓGÍA,
ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO E
INTERPRETACIÓN REMOTA DE IMÁGENES MÉDICAS EN
DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE
SALUD JALISCO”**

 
30 de noviembre de 2023

Página 1 | 13

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-066-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:05 horas del día 30 de noviembre de 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la Décima séptima Sesión Ordinaria, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGSSJ-LCC-066-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IMAGENOLÓGIA, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO E INTERPRETACIÓN REMOTA DE IMÁGENES MÉDICAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 09 de noviembre de 2023, se celebró la Trigesima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo la aprobación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGSSJ-LCC-066-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, una vez aprobadas se realizó la publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 14 de noviembre de 2023, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se realiza la modificación CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES de la LICITACIÓN, tal como se consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 21 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5. JUNTA DE ACLARACIONES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, desahogándose las dudas presentadas por el PARTICIPANTE, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 28 de noviembre de 2023, se celebró la Trigesima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en los puntos 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
- IMADINE S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17. FACULTADES DEL COMITÉ de las BASES de la CONVOCATORIA, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio del consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo; y la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Dirección de Operaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de Área Requirente, dichos requisitos solicitados en el punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**, de las **BASES de la CONVOCATORIA**, emitiendo los documentos denominados **Dictamen Legal Administrativo y Dictamen Técnico** en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

INCISO DEL NUMERAL 9.1	DOCUMENTOS DEL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES	PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.		IMADINE S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).		NO CUMPLE, el participante no presenta copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

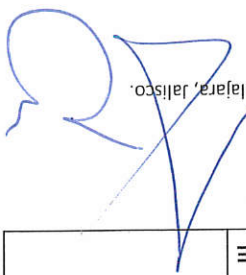
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
IMADINE S.A. DE C.V.

INCISO DEL NUMERAL 9.1	DOCUMENTOS DEL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES		SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI	SI	SI	SI
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI	SI	SI	SI
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	SI	SI	SI	SI
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9)	8.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI	SI	SI	SI
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Anexo 9 En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar manifiesto de Opinión de Cumplimiento.	SI	SI	SI	SI
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI	SI
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI	SI
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

j)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y.	SI	SI	SI	SI
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Constancia emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI	SI
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI	SI	SI	SI
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m)	Anexo 12. (Estratificación).	SI	SI	SI	SI
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI	SI	SI	SI
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI	SI	SI	SI
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI	SI	SI	SI
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Página 4 | 13
 ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEG6551-LCC-066-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
 Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.





DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.		IMADINE, S.A. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2. (Propuesta Técnica) y Adjuntar transcripción textual del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL MISMO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
<p>Inicios D fracción IV. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de que algún equipo de imagenología propiedad del LICITANTE o del ORGANISMO se encuentre descompuesto o en mantenimiento El PROVEEDOR, deberá de realizar los estudios especializados y simples que sean solicitados por el ORGANISMO, sin costo adicional, a través de laboratorios ubicados al interior del Estado y en los municipios de las unidades médicas donde se realiza la prestación de servicios o cercanos a éstos, el laboratorio deberá de contar con las certificaciones y cumplimiento de las normas en la materia, para lo anterior el licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica al menos 10 cartas de apoyo de laboratorios externos que cuenten con las certificaciones. 		NO CUMPLE, el participante no presentar al menos 10 cartas de apoyo de laboratorios externos que cuenten con las certificaciones, tal como se solicita.	SI CUMPLE	
<p>Inciso a) del punto 2 del inciso B) del numeral III. Desarrollo del Servicio del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Catálogo, folleto y/o instructivo de los equipos ofertados en idioma español, de encontrarse en un idioma distinto al español se deberá adjuntar la traducción simple, será responsabilidad del licitante la traducción y su exactitud. 		NO CUMPLE, el participante no presentar la totalidad de los folletos y/o instructivos de los equipos, tal como se solicita en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE	
<p>Inciso b) del punto 2 del inciso B) del numeral III. Desarrollo del Servicio del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p> <p>Copias completas y legibles de los registros sanitarios vigentes expedidos por la COFEPRIS (Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios) o documento que avale que los registros sanitarios se encuentran en trámite de renovación para cada uno de los equipos ofertados para el fortalecimiento del equipamiento y/o Cartas de cumplimiento normativos y pruebas de aceptación de calidad.</p>		NO CUMPLE, el LICITANTE no presenta copia simple de los registros sanitarios vigentes expedidos por la COFEPRIS, o documento que avale el registro sanitario se encuentre en trámite o renovación para cada equipo solicitado en el inciso b) del punto 2 del inciso B) del numeral III. Desarrollo del Servicio del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE	
<p>Anexo 17. Manifiesto de calidad de los servicios.</p> <p>El participante deberá presentar manifiesto de calidad de los servicios donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza la calidad de los servicios a prestar y realizar señalando además que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo y equipos adecuados y en las condiciones y características solicitadas por la convocante, para cumplir con el servicio a entera satisfacción del ORGANISMO.</p> <p>Donde acepte que, si, durante la vigencia del contrato se identifican deficiencias en el servicio o cualquier otra situación que provoque deficiencias en el servicio ofertado, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, procederá a no aceptar los trabajos del periodo de que se trate, obligándose el prestador de servicio a realizarlos nuevamente, acorde a las especificaciones requeridas por la convocante y hasta obtener el visto bueno del encargado de la unidad médica.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p>Anexo 18. Manifiesto de termino de vigencia y/o rescisión de contrato.</p> <p>El participante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IMADINE, S.A. DE C.V.		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

<p> verdad que para el caso de resultar adjudicados en este proceso de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGSSJ-LCC-066-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IMAGENOLÓGIA, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO E INTERPRETACIÓN REMOTA DE IMÁGENES MÉDICAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se compromete a retirar de las instalaciones del organismo los equipos que son de su propiedad instalados para el cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor de 30 días, previo acuerdo con el ORGANISMO y/o las autoridades de las Unidades Médicas, asumiendo los gastos y responsabilidades normativas que se generen por este concepto y sin responsabilidad para el ORGANISMO, garantizando durante la migración la continuidad del servicio. </p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
<p> Anexo 19. Manifiesto de requerimiento de infraestructura y remodelación. El participante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que los requerimientos de infraestructura y en su caso las guías mecánicas de instalación de los equipos y de requerirse adecuaciones a las instalaciones serán a su cargo sin costo adicional para el ORGANISMO, mismas que serán valoradas y autorizadas previo a su ejecución por el ORGANISMO. </p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
<p> Anexo 20. Manifiesto de los desperfectos ocasionados por la prestación del servicio. El participante deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de que derivado de la prestación del servicio se dañen las instalaciones o equipos propiedad del ORGANISMO, acepta corregir los desperfectos sin cargo adicional para la CONVOCANTE durante la vigencia del CONTRATO y posterior si los hechos por motivo de la transición. </p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
<p> Anexo 21. Manifiesto de reporte de emergencia. El participante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que proporcionará soporte y asistencia técnica al ORGANISMO las 24 horas del día, 7 días a la semana durante la vigencia del contrato con un tiempo de respuesta de asistencia técnica que no deberá exceder de 24 horas, el plazo será contado a partir de la notificación por parte del director de las Unidades Médicas o quien este designe, al proveedor del servicio. </p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
<p> Anexo 22. Manifiesto de relaciones laborales. El participante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que el patrón del personal que designe para la ejecución del objeto del contrato que se derive, será especializado y de acuerdo con los perfiles solicitados. Por lo que serán los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, asimismo debe reconocer y aceptar que, con relación al Instrumento Jurídico que en caso de resultar ganador se formalice actuará como independiente, por lo que nada de su contenido, ni la práctica o relación comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre el participante y el ORGANISMO, por lo anterior en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos o derivado de la contratación y provenientes de cualquier persona contratada, que pueda afectar los intereses del ORGANISMO o se involucre a este, quedará obligado a sacar al ORGANISMO en paz y a salvo de dicha reclamación o </p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES		PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.		IMADINE, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
demanda, obligándose a resarcir de cualquier cantidad que llegare a erogar por tal concepto.					
Anexo 23. Escrito de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o en su caso de las normas del país de origen. El participante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad al O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, que el servicio que oferta en la propuesta técnica cumple con las normas establecidas en el recuadro siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las bases de la convocatoria.		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA				
NOM-016-SSA3-2012	Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.				
NOM-229-SSA1-2002	Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.				
NOM-197-SSA1-2000	Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.				

I- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó insolvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona continuación al licitante cuya proposición se desecha legal administrativa y técnicamente, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, como a continuación se indica:

a) PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

PARTICIPANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-066-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IMAGENOLÓGIA, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO E INTERPRETACIÓN REMOTA DE IMÁGENES MÉDICAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"		
	REQUISITOS QUE INCUMPLE EL PARTICIPANTE DEL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	Inciso d), <i>Anexo 5</i> , Numeral 2. <i>Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).</i>	NO CUMPLE, el participante no presenta copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Con lo dispuesto y solicitado en el numeral 9.1 <i>Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas</i> , se desecha la propuesta del participante PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. , para la PARTIDA 1 y la totalidad de los renglones que la integran, toda vez que no cumple, al no presentar la totalidad de los documentos de aspecto legal administrativos, como se especificó con anterioridad, por

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-066-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IMAGENOLÓGIA, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO E INTERPRETACIÓN REMOTA DE IMÁGENES MÉDICAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-066-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE que resultó apto en cuanto a la documentación entregada, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que presentó los precios más bajos en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una PROPUESTA que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 *Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas* de las BASES de la CONVOCATORIA, toda vez que si bien es cierto que el PARTICIPANTE IMADINE, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1 y la totalidad de los renglones que la integran, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 *Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas* de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados de los renglones que integran la partida única sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto en general, observándose el siguiente resultado:

PARTIDA ÚNICA (1)					
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IMAGENOLÓGIA, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO E INTERPRETACIÓN REMOTA DE IMÁGENES MÉDICAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"		PRESUPUESTO MÍNIMO OFERTADO	PRESUPUESTO MÁXIMO OFERTADO	PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO MÁXIMO	PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO MÍNIMO
		\$5,088,607.39	\$12,721,518.47	\$12,721,518.47	\$5,088,607.39
IMADINE S.A. DE C.V.				RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO O MEDIA ANTES DE IVA
1	1	Estudios de Rayos X (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$277.31	-2.93%	\$285.68
	2	Tomografías (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$789.27	-4.66%	\$827.87
	3	Resonancias Magnéticas (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$789.27	-5.42%	\$834.47
	4	Ultrasonidos (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$277.31	-3.24%	\$286.60
	5	Fluoroscopias (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$2,949.60	-4.72%	\$3,095.77
	6	Contrastados (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$2,949.60	-4.91%	\$3,102.00

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la INVESTIGACIÓN DE MERCADO de la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE IMADINE S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1 y sus renglones que la integran, se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal como se especifica en la tabla siguiente:

IMADINE S.A. DE C.V.				
PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	1	Estudios de Rayos X (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$277.31	<u>-2.93%</u>
	2	Tomografías (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$789.27	<u>-4.66%</u>
	3	Resonancias Magnéticas (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$789.27	<u>-5.42%</u>
	4	Ultrasonidos (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$277.31	<u>-3.24%</u>
	5	Fluoroscopias (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$2,949.60	<u>-4.72%</u>
	6	Contrastados (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$2,949.60	<u>-4.91%</u>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGlamento**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **IMADINE S.A. DE C.V.**, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA EL **FORTEALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IMAGENOLÓGIA, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO E INTERPRETACIÓN REMOTA DE IMÁGENES MÉDICAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en lo que respecta a la **PARTIDA 1** y sus renglones que la integran, por un monto máximo de \$12,721,518.47 (DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 47/100 M.N.), y un monto mínimo de \$5,088,607.39 (CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 39/100 M.N.), ambos montos con el impuesto al valor agregado incluido, toda vez por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio de los renglones solvente y más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	1	Estudios de Rayos X (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$277.31	\$5,088,607.39	\$12,721,518.47
	2	Tomografías (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$789.27		
	3	Resonancias Magnéticas (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$789.27		
	4	Ultrasonidos (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$277.31		
	5	Fluoroscopías (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$2,949.60		
	6	Contrastados (Administración, almacenamiento e interpretación).	\$2,949.60		

* Para efectos del servicio integral objeto de la licitación, en la tabla anterior se enlistan los precios unitarios de los renglones que integran la partida 1 y que el ORGANISMO pagará.

Segundo. En cumplimiento al punto 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES DE LA CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **IMADINE S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **IMADINE S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGlamento** de la citada Ley.

Tercero. Apercibase a la empresa **IMADINE S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. **SANCIÓNES** de las **BASES DE LA CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a la empresa **IMADINE S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21. **GARANTÍAS** de las **BASES DE LA CONVOCATORIA**.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el punto **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, así como también de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación del servicio integral adjudicado por cualquier causa que no sea derivada del **ORGANISMO**, se aplicará las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el punto **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. El **PROVEEDOR IMADINE S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:




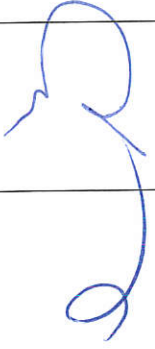




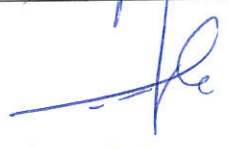


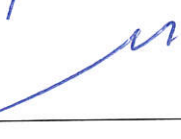
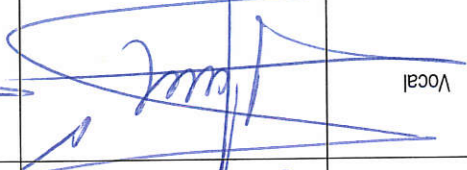
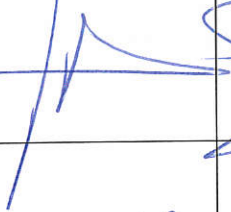

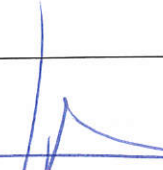

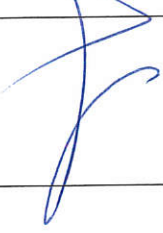
- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones, la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Juan Ramón Torres Márquez, Subdirector General Medico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, en compañía de la Lic. Lucía Iorena López Villalobos, Directora de Operaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:09** horas, del día **30 de noviembre del 2023**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar: **CONSTE**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico		
C.P. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcantara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----

3

